

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2017-00318**, adelantado por **JUAN DANIEL SILVA SERRANO** contra **ASESORES EN DERECHO SAS Y OTRAS**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo del Demandante y en favor de la Nación

Agencias en Derecho

Primera Instancia	\$	250.000
Casación.....	\$	4.700.000
Total.....	\$	4.950.000

(CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE)

A cargo de Colpensiones

Agencias en Derecho

Primera Instancia	\$	414.058
Total.....	\$	414.058

(CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MDA CTE)

A cargo de las Demas Demandadas

Agencias en Derecho

Primera Instancia	\$	828.116
Total.....	\$	828.116

(OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MDA CTE)

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

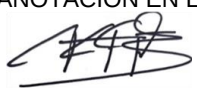
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **02/06/2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 56



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA